

PROTOCOLO DE ACCIDENTES ESCOLARES

"Un accidente escolar es toda lesión que un estudiante sufra a causa o con ocasión de sus estudios, y que le produzca incapacidad o muerte, también se consideran los accidentes de trayecto directo de ida o regreso de su casa y hasta el establecimiento" (MINEDUC).

- "a causa" de los estudios, cuando se relaciona directamente con estos, por ejemplo, cuando un estudiante se lesiona con una tijera recortando en la clase de tecnología, o cuando sufre una caída al entrar a la sala de clases, o un esguince en la clase de educación física.
- "con ocasión" de sus estudios, cuando existe una causa indirecta, por ejemplo, cuando un estudiante sufre una lesión camino al kiosco del establecimiento educacional para comprar un producto.
- Teniendo presente la definición anterior, es obligatorio que todos los alumnos(as) de nuestro establecimiento tengan vigente un seguro escolar obligatorio.

Siguiendo las normas dictadas por el MINEDUC, frente a un accidente escolar nuestro colegio aplicará el siguiente protocolo:

1- ACCIDENTES ESCOLARES LEVES: son aquellos que solo requieren de la atención primaria, tales como heridas superficiales o golpes suaves. En este caso el/la alumno(a):

- Será llevado a enfermería por el profesor(a), el/la asistente de aula, un compañero(a) o un asistente de la educación.
- La persona encargada de la enfermería revisará al alumno(a) para verificar la gravedad de la lesión y si procede le aplicará los primeros auxilios.
- Se registrará la atención en el libro de Registro.
- Se le comunicará la situación telefónicamente a los padres y apoderados para que ellos, si prefieren, decidan trasladarlo hasta Su domicilio, de no dar aviso se notificará en la libreta de comunicaciones del alumno accidentado.
- La escuela **NO** está autorizada para administrar medicamentos, solo se administrarán té natural o de hierbas.

2- ACCIDENTES MENOS GRAVES: son aquellos que necesitan de asistencia médica, como heridas o golpes en la cabeza u otra parte del cuerpo. En este caso el/la alumno(a):

- Considerando la gravedad del accidente se tomarán resguardos pertinentes, como el uso de camilla para el traslado del alumno(a) hasta la enfermería.
- La persona encargada de la enfermería aplicará los primeros auxilios.

- Se comunicará la situación a Dirección y se hará el registro de lo ocurrido en el libro de registro respectivo.
- El encargado de Enfermería se comunicará con los padres o apoderados para informar la situación del alumno(a) y se solicitará la concurrencia de ellos hasta la escuela para realizar el traslado de su hijo(a) hasta un recinto hospitalario; en caso de no ser posible, la Dirección del establecimiento determinará el traslado del menor.
- Al realizar la derivación del alumno(a) a un centro asistencial público, se deberá completar el formulario de "Accidente Escolar".
- Cuando la ocasión lo requiera, el/la alumno(a) accidentado(a) será llevado hasta el recinto asistencial por el personal de la escuela; quien le acompañará hasta que sus padres se presenten al lugar.

3- ACCIDENTES GRAVES: son aquellos que requieren de atención médica inmediata, coma caídas, golpes fuertes en la cabeza u otra parte del cuerpo, heridas profundas, quebraduras. En este caso el/la alumna/a:

- Se dará aviso a Dirección.
- En caso de Golpes en la Cabeza o fracturas, se mantendrá al alumno(a) en el lugar del accidente y se aplicaran los primeros auxilios por el encargado de enfermería.
- Se registrará el hecho en el libro de Registro.
- La Dirección se comunicará con los padres o apoderados para informar la situación que afecta al alumno(a) y transmitir el deber de ellos de asistir al "Servicio de Urgencias".
- Se completará el formulario de "Accidente Escolar".
- La Dirección designara a una persona responsable de acompañar al recinto asistencial al alumno(a) accidentado en ambulancia o vehículo particular, realizando allí los primeros trámites para la atención necesaria hasta la llegada de los padres quienes continuaran con el proceso de atención hospitalaria.
- Ante la continuidad de controles periódicos, serán los padres o apoderados del alumno(a) de trasladar al recinto que corresponda de acuerdo a la indicación médica.
- En la eventualidad de no ubicar a los padres o apoderados del alumno(a), será el establecimiento quien tomará la decisión de trasladarlo a un centro asistencial.
- Es obligación de los padres mantener actualizados sus datos personales para que el colegio pueda ubicarlos en un caso de emergencia, comunicando a tiempo cualquier cambio de número telefónico.
- En accidentes de trayecto, tanto de ida como de regreso, los padres y apoderados deben solicitar en el establecimiento el formulario de Segura Escolar, para realizar el trámite respectivo cuando el alumno(a) deba ser trasladado a un centro asistencial público.